PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y AUXILIAR DE GESTIÓN EN EL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: AB-RLAMA-18-000003

1.- Definición del objeto del Contrato.
2.- Alcance de los trabajos.
3.- Perfil requerido
4.- Volumen de los servicios
5.- Precio del Contrato.
6.- Duración de la Prestación del Servicio.
7.- Funciones a realizar.
8.- Medios Materiales.
9.- Documentación Técnica a presentar
10.- Abonos al contratista.
11.- Puesta en marcha de los diferentes servicios

ANEXO 1: Especificaciones de los servicios
ANEXO 2: Plano de Planta del Área Logística de Málaga
ANEXO 3: Subrogaciones
ANEXO 4: Estudio de costes salariales

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de **VIGILANCIA Y AUXILIAR DE GESTIÓN** en el Área Logística de Málaga, gestionada por Red Logística de Andalucía, S.A. (en adelante RLA). Estos servicios abarcarán la dotación de personal y medios para los servicios mencionados de vigilancia del centro mediante **vigilante de seguridad sin armas**, que se denomina ”Servicio de Vigilancia”.

Para ambos servicios se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

a) Las “**PRESTACIONES BÁSICAS**”. Estos servicios son de obligado cumplimiento en el número de horas que se detallan en el Anexo I de este pliego. Como se establece en el Pliego de Condiciones Particulares, la proposición económica a presentar por los licitadores se referirá al conjunto de estas “prestaciones básicas” tanto por los servicios de vigilancia como para los servicios de auxiliar de gestión, repercutiéndose proporcionalmente la baja que resulte.

Se indica al respecto que el precio unitario considerado para el cálculo del importe de esta prestación ha sido de 18,17 €/h IVA excluido para el servicio de vigilancia y de 9,36 €/h, IVA excluido, para el servicio de auxiliar de control. Estos precios unitarios son el resultado de incrementar los costes salariales recogidos en el Anexo 4 con los porcentajes establecidos para costes generales (13%) y beneficio industrial (6%).

b) Las **“HORAS ADICIONALES”,** serán demandadas por RLA en las diferentes áreas en función de necesidades puntuales. Estas horas no serán objeto de oferta independiente, sino que su precio será el resultante de multiplicar por un factor de 0,9 la oferta presentada para las denominadas “prestaciones básicas”.

El procedimiento para la demanda de estas horas adicionales será el siguiente: RLA, con una antelación mínima de 48 horas (salvo casos de urgencia) comunicará por fax a la empresa contratista el servicio a desarrollar, estando ésta obligada a realizar el mismo, incurriendo en caso contrario en incumplimiento del contrato.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La prestación de los servicios de vigilancia se realizará por personal de la empresa contratista, que tendrán asignadas las funciones reflejadas en el art. 5.1 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, de acuerdo con las necesidades previstas en la instalación que se reflejan en el Anexo I.

En cuanto a los servicios de auxiliar de gestión, las funciones serán desempeñadas por personal con la capacitación necesaria para la ejecución de las actuaciones requeridas en el anexo nº 1.

3. PERFIL REQUERIDO

Para la correcta prestación de los servicios especificados, las personas que sean contratadas para la realización de todos los servicios, deberán cumplir los siguientes requisitos, a título de mínimos:

Aptitudes Físicas: Buena forma física.

Capacitación: Formación que le permita actuar ante situación de emergencia. Conocimientos básicos en relación con la Prevención de Riesgos Laborales referentes a la actividad a realizar. En cuanto al servicio de vigilancia, conocimiento en el manejo de sistema de CCTV y accesos.

En caso de que algunos de estos requisitos no se pudieran acreditar al inicio de la prestación del servicio, se deberá asegurar conocimiento suficiente que garantice la ausencia de incidencia en la prestación de los mismos, con plan de formación **con plan de formación intensivo de una semana de duración** del funcionamiento específico de las instalaciones y de la actividad del ÁREA, antes del inicio del primer servicio.

En caso de que una vez iniciado el servicio RLA considere que alguna persona no cumpliera estos mínimos establecidos, lo comunicará a la empresa contratista a fin de que se proceda a la sustitución de la misma en un plazo máximo de cinco días. A este efecto y con el fin de tener las garantías necesarias que aseguren la calidad del servicio durante todo el periodo de contratación, la empresa adjudicataria **dispondrá de al menos una persona, con la categoría profesional exigida en el concurso, de refuerzo o sustitución ante bajas de cualquier tipo que se pudieran producir.** Dicha persona, no tendrá que estar adscrita al servicio pero si dispondrá de la disponibilidad, formación y experiencia necesarias para poder cubrir el puesto de un vigilante de turno en cualquier momento que se precise, debiendo ser la formación no solo será genérica sino también específica de la vacante a cubrir.

4. VOLUMEN DE SERVICIOS

El volumen y distribución de servicios a prestar, denominado como prestaciones básicas, será el definido en los documentos que conforman el Anexo I.

Respecto de las “horas adicionales” se estará a lo indicado en el apartado 1 de este pliego.

5. PRECIO DEL CONTRATO

El importe del contrato y los precios que regirán durante la ejecución de la prestación del servicio serán los resultantes de la oferta.

6. DURACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo máximo del contrato, de acuerdo con lo especificado en el apartado 8.1. del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), es de 6 meses, iniciándose el 1 de mayo de 2018, o hasta agotar el importe máximo de licitación.

7. FUNCIONES A REALIZAR

Las funciones a realizar por el personal que preste los diferentes servicios serán, a título orientativo, las siguientes:

SERVICIO DE VIGILANCIA: El servicio de vigilancia a desarrollar se regirá por las siguientes pautas de actuación:

- Se ejercerá la vigilancia y protección de los bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
- Se evitará la comisión de actos delictivos o infracción dentro del recinto.
- Cuando exista tal comisión, se avisará a la Empresa y a la Policía, poniéndose a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los presuntos delincuentes, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los supuestos delitos.
- No se permitirá el estacionamiento a ningún vehículo (turismo o camión) fuera de los lugares habilitado para ello.
- En ningún momento se podrán abandonar las funciones de vigilancia en el recinto.
- Se comprobarán todas las puertas y accesos de las naves del recinto, apuntado en el parte correspondiente las posibles novedades.
- Controlar en todo momento la entrada y salida de vehículos al recinto mediante el sistema de gestión de accesos implantados.
- Control de la seguridad perimetral y del recinto mediante vehículo motorizado (moto/coche) y mediante los sistemas cctv y alarmas.
- Control de accesos y gestión del Aparcamiento de vehículos pesados mediante el sistema implantado.
- Control de los vehículos mal estacionados según las normas de circulación del centro.
- Conocimiento, situación y manejo de los sistemas contra-incendios (Grupos de presión , aljibes, tuberías, mangueras, hidrantes, rociadores, extintores, etc.) así como del sistema de alumbrado y riego.
- Lectura de sistema de control y suministro (contadores).
- Atención y gestión de cualquier alarma que se produzca en el área, con especial atención a las referentes a incendio.
- Conexión y control de los diferentes sistemas de control y suministro del área (alumbrado público, sistema automáticos de riego, climatización etc..).
- Custodia de llaves de acceso a las diferentes instalaciones del área.
- Ejecución de rondas de control y vigilancia para el ámbito del área logística

SERVICIO DE AUXILIAR DE GESTIÓN: El servicio se desarrollará básicamente en el centro de control de acceso con las siguientes funciones:

- Gestión de entrada/salida al recinto mediante el sistema de identificación automático de matrículas a implantar.
- Gestión del Aparcamiento de vehículos Pesados mediante el sistema implantado de identificación automática de matrículas y conocimiento de gestión manual en caso de incidencia.
- Atención a las demandas originadas por los usuarios del centro en relación con lo especificado con anterioridad.

- Atención a usuarios fuera del horario del personal de RLA.

La ubicación tanto del Centro de Control de Acceso como de Acceso al Aparcamiento de Vehículos Pesados se reflejan en el plano del Anexo nº 2

8. MEDIOS MATERIALES

Se fija como medios materiales los siguientes:

- Sistema de Central de Alarma 24 h. Esta central deberá estar en contacto con el personal de seguridad del centro.
- Coche de seguridad.
- Dos linternas recargables
- Prismáticos
- Teléfono Móvil
- Megáfono.
- Sistema de comunicación mediante walky
- Un sistema de botones antipánico, de auxilio del vigilante conectado Sistema de Central de Alarma 24 h. La gestión y los gastos de tener conectado el sistema serán a cargo del adjudicatario.

9. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR

La documentación técnica a presentar se especifica en el Pliego de Condiciones Particulares de acuerdo con lo reflejado en el Anexo nº 4 del mismo.

Para poder realizar alguna visita a las áreas, será necesario que por parte de la empresa interesada se haga saber a RLA , por escrito, las áreas a las que está interesadas visitar. Por parte de RLA, una vez recibidas las propuesta de visitas a las diferentes áreas, se establecerá día y hora en la que se realizarán las mismas.

10. ABONOS AL CONTRATISTA

Como se indica en el Pliego de Condiciones Particulares, se presentará factura mensual por los servicios correctamente realizados correspondientes a las Prestaciones Básicas así como a las Horas adicionales solicitadas. El importe a abonar de forma mensual, será el resultante del número de horas prestadas multiplicadas por el precio unitario resultante de aplicar la baja realizada sobre el precio unitario de referencia marcado para cada uno de los servicios.

RLA se compromete al abono de la factura correspondiente en el plazo máximo de un mes desde su correcta presentación en las oficinas de cada una de las áreas logísticas en las que se preste servicio. Asimismo, se indica la necesidad de que junto a la factura, se acompañen los Documentos denominados TC1 y TC2 correspondientes al mes anterior al objeto de validar la referida factura así como los partes de inspecciones de servicio realizadas durante el mes de objeto de facturación, dichos partes deberán de estar firmados por el vigilante de cada turno y el propio inspector. La inspecciones se realizaran de manera aleatoria, no pudiendo coincidir en el mes siguiente los mismos turnos inspeccionados.

11. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de contratar al personal que vaya a desempeñar el servicio con la categoría de vigilante de seguridad, debiendo acreditar documentalmente ésta vinculación, que será entregada en los primeros 15 días de la prestación del servicio al Director del Trabajo.

La empresa adjudicataria, antes de formalizar la contratación de este servicio, deberá cumplir con lo que establece el artículo 23 del Reglamento de Seguridad Privada, referente a la adecuación de los servicios a los riesgos.

El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Igualmente es competencia del adjudicatario, la formación de su personal en los métodos de seguridad y vigilancia.

La empresa adjudicataria contratará con una entidad aseguradora, una póliza de seguro exigida por la normativa vigentes para la prestación del servicio.

La empresa que resulte adjudicataria entregará al Responsable de los trabajos, en un plazo no superior a (15) QUINCE días desde la formalización del contrato, copia del contrato del servicio visado, con arreglo al modelo oficial, por la Comisaría de Policía correspondiente, y siempre en los términos que se reflejan en el artículo 20 del vigente Reglamento de Seguridad Privada.

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo las mejoras ofertadas en equipamiento en la primera quincena de la prestación del servicio y en cuanto a instalaciones de seguridad en un plazo no superior a dos meses.

12. SUBROGACIÓN

A los efectos de cumplimiento de la normativa vigente en materia de subrogación en contratos de trabajo, se adjunta anexo 3 con las condiciones del personal que viene realizando en la actualidad los trabajos objeto del contrato.

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

Los servicios a implantar en el Área Logística de Málaga serán los siguientes:

PRESTACIONES BÁSICAS

- **Servicio de Vigilancia:**

- Vigilante Recinto: 24 horas todos los días
- Vigilante Recinto: De 00:00 h. a 06:00 h. todos los días

- **Auxiliar de Gestión:**

- De 06:00 a 24:00 h. de lunes a viernes
- De 06:00 a 14:00 h. todos los sábados

HORAS ADICIONALES.

Se ha previsto una bolsa de horas correspondientes al 10% del volumen de servicio contemplado en las prestaciones básicas

ANEXO 2 : PLANO DE PLANTA DEL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA

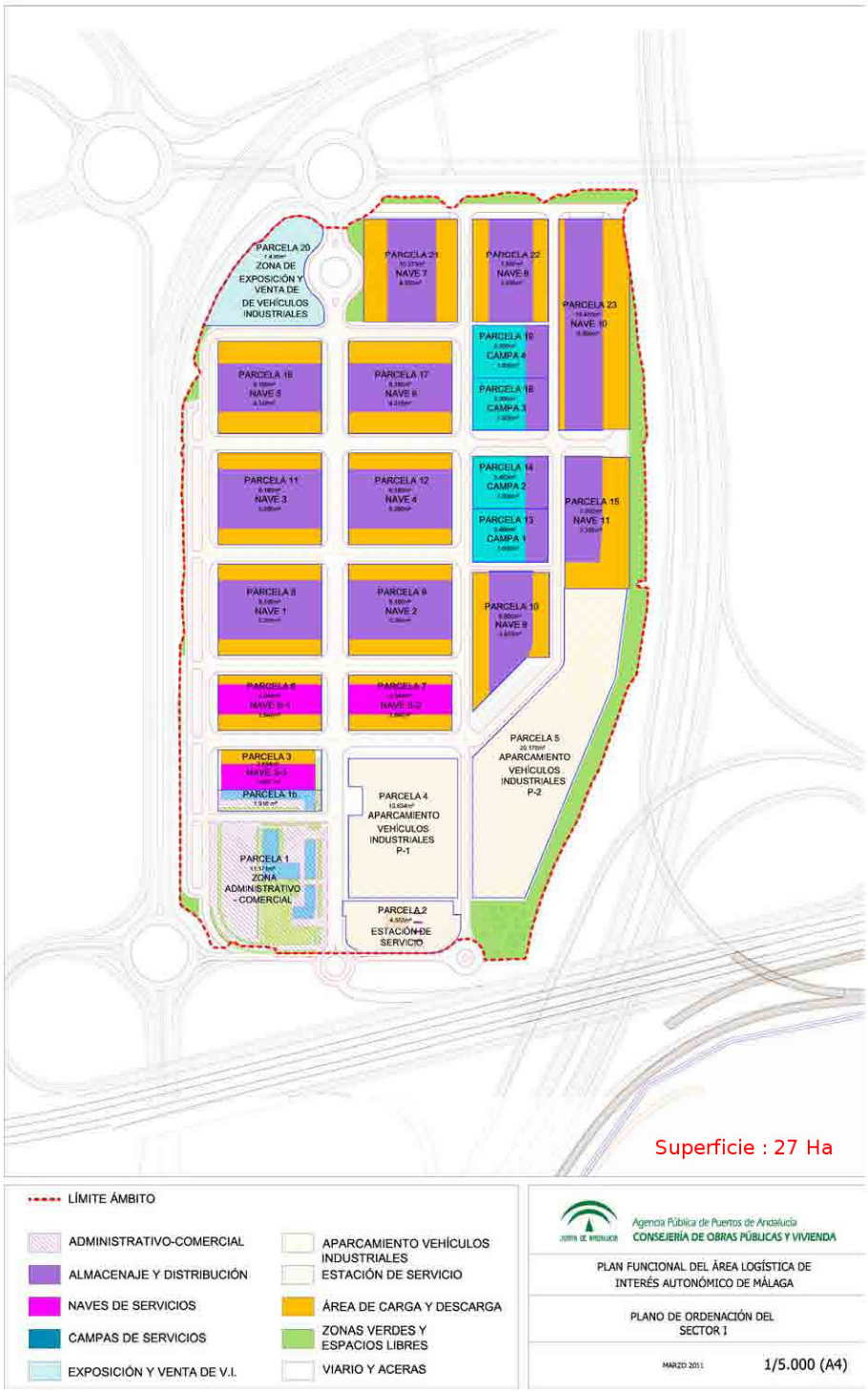

ANEXO 3· CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS A EFECTOS DE SUBROGACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 120 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se pública la información suministrada por las actuales contratistas sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la cláusula de subrogación establecida en el artículo 14 del Convenio colectivo estatal de seguridad vigente, así como las condiciones de los trabajadores que prestan en la actualidad los servicios de auxiliares de gestión:

EMPRESA CONTRATISTA: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA S.A.

TRABAJADOR/A 1
Categoría: Vigilantes de Seguridad
Antigüedad: 21/12/2002
Tipo de contrato: 100-Indefinido
Jornada: Completa
Pluses: Jefe de Equipo
Retribuciones: 22.801,65 €/año

TRABAJADOR/A 2
Categoría: Vigilantes de Seguridad
Antigüedad: 17/03/2003
Tipo de contrato: 100-Indefinido
Jornada: Completa
Retribuciones: 22.108,80 €/año

TRABAJADOR/A 3
Categoría: Vigilantes de Seguridad
Antigüedad: 22/11/2003
Tipo de contrato: 100-Indefinido
Jornada: Completa
Retribuciones: 22.108,80 €/año

TRABAJADOR/A 4
Categoría: Vigilantes de Seguridad
Antigüedad: 26/12/2003
Tipo de contrato: 289-Indefinido tiempo parcial
Jornada: 120 horas/mes
Retribuciones: 16.247,70 €/año

TRABAJADOR/A 5
Categoría: Vigilantes de Seguridad
Antigüedad: 05/07/2004
Tipo de contrato: 189-Indefinido
Jornada: Completa
Retribuciones: 23.471,10 €/año

TRABAJADOR/A 6
Categoría: Vigilantes de Seguridad
Antigüedad: 16/08/2005
Tipo de contrato: 189-Indefinido
Jornada: Completa
Pluses: Ayuda hijo discapacitado
Retribuciones: 23.886,90 €/año

EMPRESA CONTRATISTA: BILUR 2000 S.L.

TRABAJADOR/A 1
Categoría: Auxiliares de Gestión
Antigüedad: 01/04/2018
Tipo de contrato: 402-Eventual circunstancias de la producción
Fecha finalización: 31/05/2018
Jornada: Completa
Retribuciones: 10.302,60 €/año

TRABAJADOR/A 2
Categoría: Auxiliares de Gestión
Antigüedad: 01/04/2018
Tipo de contrato: 402-Eventual circunstancias de la producción
Fecha finalización: 31/05/2018
Jornada: Completa
Retribuciones: 10.302,60 €/año

ANEXO 4· COSTES SALARIALES DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DE AUXILIAR DE GESTIÓN EN EL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA

VIGILANTES DE SEGURIDAD 2018
COSTES PUROS SIN MARGEN O BENEFICIO INDUSTRIAL

	COSTES SALARIALES SIN OTROS COSTES			COSTE PERSONAL CON OTROS COSTES		
	Nº horas	€/hora	TOTAL	Nº horas	€/hora	TOTAL
HLD	3.952,00	12,72	50.269,44	3.952,00	14,22	56.199,45
HLN	3.458,00	14,16	48.965,28	3.458,00	15,66	54.154,04
HFD	1.888,00	13,87	26.186,56	1.888,00	15,37	29.019,52
HFN	1.652,00	15,32	25.308,64	1.652,00	16,82	27.787,48
	10.950,00	13,77	150.729,92 €	10.950,00	15,27	167.160,50 €

CALCULO EJERCICIO 2018 PARA SIGUIENTES 2% x año S/Convenio

Pagina 1

COSTE HORAS ESCANDALLO	150.729,92 €	€/h
ANTIGUEDADES Y PLUSES	13.152,92 €	1,20 €
SUBIDA PRECIOS	3.277,66 €	0,30 €
OTROS COSTES	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	167.160,50	1,50 €

SUBIDAS PRECIOS ANUALES					
	MESES	%	SUBIDA	ACUMULADA	REAL
AÑO 2014	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
AÑO 2015	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
AÑO 2016	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
AÑO 2017	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
AÑO 2018	12,00	100,00%	2,00%	2,00%	2,00%
	12,00	A tener en cuenta para siguientes años			
SUBIDA DEL CONVENIO 2018 + OTRO 2% 2019 + OTRO 2% 2020				A APLICAR	2,00%

ANTIGUEDADES Y PLUSES			
Concepto	Unidades	€/unid.	€ total
TRIENIO VS/MES	0,00	42,76	0,00
QUINQUENIO VS/MES	162,52	60,97	9.908,84
Dif. Pelig. Consolidada	0,00	202,84	0,00
Jefe Equipo	12,00	110,75	1.329,00
Ayuda Minusvalido	12,00	159,59	1.915,08
Kilometros	0,00	0,28	0,00
Radioscopia Básica	0,00	0,25	0,00
plus Coordinador	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	13.152,92 €

OTROS COSTES					
Concepto	Unidades	€/unid.	€ total	Amort.	Descrip Amort.
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
		TOTAL	0,00 €		

NOTA

No se puede utilizar para duraciones de más de 5 años.

	INICIO	FIN	
CONTRATO	01/01/2018	31/12/2018	
		MES	AÑO
PELIGROSIDAD CONSOLID.		0,00	0,00
TRIENOS		0,00	0,00
QUINQUENIOS		162,52	13,54
Nº TRABAJADORES		5,74	

DÍAS TOTAL	365,00	
AÑOS	1,00	TOTAL
MESES	0,00	12,00
DÍAS	0,00	365,00

Nº	NOMBRE/DATOS	ANTIGÜEDAD	% JORNADA	¿PEL. CONS?	ANT.94	TRIENOS	QUINQ	CUMPLE Q
1		21/12/2002	100,00%		0,00	0,00	36,00	NO
2		17/03/2003	100,00%		0,00	0,00	34,00	01/03/2018
3		22/11/2003	100,00%		0,00	0,00	26,00	01/11/2018
4		26/12/2003	74,07%		0,00	0,00	18,52	01/12/2018
5		05/07/2004	100,00%		0,00	0,00	24,00	NO
6		16/08/2005	100,00%		0,00	0,00	24,00	NO
7			0,00%		0,00	0,00	0,00	NO
8			0,00%		0,00	0,00	0,00	NO
9			0,00%		0,00	0,00	0,00	NO

AUXILIARES DE SERVICIOS 2018
COSTES PUROS SIN MARGEN O BENEFICIO INDUSTRIAL

COSTE SIN OTROS COSTES			
	Nº horas	€/hora	TOTAL
HLD	4.368,00	7,45	32.541,60
HLN	494,00	8,57	4.233,58
HFD	0,00	7,45	0,00
HFN	0,00	8,57	0,00
	4.862,00	7,56	36.775,18 €

COSTE PERSONAL		
Nº horas	€/hora	TOTAL
4.368,00	7,75	33.863,15
494,00	8,87	4.383,04
0,00	7,75	0,00
0,00	8,87	0,00
4.862,00	7,87	38.246,19 €

		€/h
COSTE HORAS ESCANDALLO	36.775,18 €	
ANTIGUEDADES Y PLUSES	0,00 €	0,00 €
SUBIDA PRECIOS	1.471,01 €	0,30 €
OTROS COSTES	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL	38.246,19	0,30 €

Página 1

SUBIDAS PRECIOS ANUALES					
	MESES	%	SUBIDA	ACUMULADA	REAL
AÑO 2014	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
AÑO 2015	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
AÑO 2016	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
AÑO 2017	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
AÑO 2018	12,00	100,00%	4,00%	4,00%	4,00%
	12,00				
Subida SMI y progresión prevista no definida 2019				A APLICAR	4,00%

ANTIGUEDADES Y PLUSES			
Concepto	Unidades	€/unid.	€ total
TRIENIO VS/MES	0,00	0,00	0,00
QUINQUENIO VS/MES	0,00	0,00	0,00
Dif. Pelig. Consolidada	0,00	0,00	0,00
Jefe Equipo	0,00	0,00	0,00
Ayuda Minusvalido	0,00	0,00	0,00
Kilometros	0,00	0,00	0,00
Radioscopia Básica	0,00	0,00	0,00
plus Coordinador	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	0,00 €

OTROS COSTES					
Concepto	Unidades	€/unid.	€ total	Amort.	Descrip Amort.
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
DESCRIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00%	
		TOTAL	0,00 €		